

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No:	0 8 9 6	FECHA:	1 4 DIC 2017	PAGINA N°:	1 de 5
----------------	----------------	--------	---------------------	------------	--------

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE *"Contratar el suministro de tres (3) bonos convertibles en tres (3) dotaciones de calzado y vestido de labor correspondientes a la vigencia 2017, para los funcionarios que tengan el derecho a dotación de la alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta de acuerdo a las cantidades, unidades de medidas y especificaciones que se encuentran en la ficha técnica anexa"* DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SG-SAMC-SIP- 006-2017"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 16 de julio de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 048 del 12 de enero de 2016 .

CONSIDERANDO

Que, **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, a través del Despacho de la Secretaria General requiere Contratar el *"Contratar el suministro de tres (3) bonos convertibles en tres (3) dotaciones de calzado y vestido de labor correspondientes a la vigencia 2017, para los funcionarios que tengan el derecho a dotación de la alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta de acuerdo a las cantidades, unidades de medidas y especificaciones que se encuentran en la ficha técnica anexa"*.

Que, de conformidad a las previsiones de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, en especial lo contemplado en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en razón a la cuantía por contratar, se hizo necesaria la convocatoria mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** para la Selección del Contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso.

Que, al tenor de lo consagrado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos **2.2.1.1.2.1.2.** y **2.2.1.1.2.1.3** del Decreto 1082 de 2015, se publicó el 23 de Noviembre del presente año en la página de la entidad, y en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, el Aviso de Convocatoria Pública, el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad y el Proyecto pliego de Condiciones que avalaron las reglas del proceso, en aras de que los interesados en ofertar coadyuvasen en la construcción colectiva de los documentos anteriormente enunciados.

Que, dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso se presentaron observaciones al

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

0896

14 DIC 2017

contenido del Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de, ERIKA MERCHAN, en representación propia, a través de correo electrónico de fecha 1 de Diciembre de 2017.

Que, el Despacho de la Secretaria General dio respuesta a la observación presentada al Proyecto de Pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SG- SAMC-SIP-006- 2017.**

Que, a través de la Resolución No. 0878 de fecha de 01 de Diciembre de 2017, la Secretaria General ordenó la Apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SG- SAMC-SIP- 006- 2017.**

Que, el Municipio de San José de Cúcuta, a través del Despacho de la Secretaria General, publicó el 01 de Diciembre de 2017 el texto definitivo del Pliego de condiciones que avaló el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SG-SAMC-SIP -006- 2017** en la página www.contratos.gov.co.

Que, el día 04 de Diciembre de 2017, hasta las 8:00 a.m. se estableció como limite para expedir adendas al presente proceso.

Que, mediante Resolución 0889 del 07 de Diciembre de 2017, la Secretaria General del Municipio de San José de Cúcuta, designó a los miembros integrantes del Comité Evaluador de Propuestas de este Despacho, para el presente proceso.

Que, la recepción de propuestas de realizó en el Instalaciones de la Secretaria General, ubicada en la Calle 11 No. 5-49 Tercer Piso, Departamento de Sistemas - Palacio de Gobierno Municipal, el día 05 de Diciembre de 2017, hasta las 9:00 a.m. horas, de conformidad con la hora legal para la República de Colombia www.horalegal.sic.gov.co de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que, de conformidad con la diligencia de Cierre y Apertura de Propuestas de fecha 05 de Diciembre de 2017 dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SG- SAMC-SIP-006-2017**, solo presentó oferta la Empresa VANIVALTEX S.A.S., cuyo número de folios se registraron en la diligencia de cierre y recepción de ofertas.

Que, la propuesta presentada fue remitida al Comité Evaluador para que se encargasen de las revisiones y/o evaluaciones de las mismas, de acuerdo con los Criterios Habilitadores y de Evaluación, establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que, a través del Acta del Comité Evaluador de Propuestas de fecha 07 de Diciembre de 2017, sus miembros encontraron todos los aspectos habilitados del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SG-SAMC-SIP- 006- 2017**, a la Empresa VANIVALTEX S.A.S., por haber cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones.

Que, el acta del Comité Evaluador de Propuestas, se publicó en el Portal único de Contratación

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCIONES	Version:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

0896

14 DIC 2017

www.contratos.gov.co, desde el día 07 de Diciembre al 13 de Diciembre de 2017.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de condiciones, no se presentaron observaciones a los informes de evaluación de las ofertas presentadas dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SG-SAMC-SIP- 006-2017**.

Que el día 13 de Diciembre de 2017, se verifica que no se presentaron observaciones para dar respuestas a las mismas, sobre el informe de evaluación que se llegaren a presentar.

Que el día 14 de Diciembre de 2017 se llevó acabo la **ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** del proceso para "*Contratar el suministro de tres (3) bonos convertibles en tres (3) dotaciones de calzado y vestido de labor correspondientes a la vigencia 2017, para los funcionarios que tengan el derecho a dotación de la alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta de acuerdo a las cantidades, unidades de medidas y especificaciones que se encuentran en la ficha técnica anexa*", en el Despacho de la Secretaría General, Palacio Municipal Calle 11 No. 5-49, Tercer Piso donde se presentó la empresa VANIVALTEX S.A.S., con el Nit **900.327.049-1** y en calidad de Representante legal CIELO MARIA TRILLOS CONTRERAS, se da apertura del sobre que contiene la oferta económica de precio el cual se procede a abrir, para verificar el contenido de la oferta inicial de precio, con la finalidad de determinar la existencia de correcciones aritméticas, el comité evaluador manifiesta que no se efectuó correcciones aritméticas y la misma se encuentra dentro del presupuesto establecido.

El valor de la oferta económica es de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (**\$219.999.696**).

Que Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. *Procedimiento para la subasta inversa*, Del decreto 1082 de 2015 el cual establece en su numeral 5 "*Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*"

Que, en mérito de lo anterior, la Secretaria General del Municipio de San José de Cúcuta,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato de Suministro resultante del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SG-SAMC-SIP-006-2016** a la empresa **VANIVALTEX S.A.S**, con el Nit **900.327.049-1** y en calidad de Representante

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

0896

14 DIC 2017

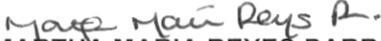
legal CIELO MARÍA TRILLOS CONTRERAS, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: El contrato de suministro, objeto del presente proceso de selección deberá ser suscrito por las partes en un plazo no mayor de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente acto.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2017.

14 DIC 2017


MARTHA MARIA REYES PARRA
 Secretario de Despacho
 Secretaria General


 Elaboro: Willian Alexis Ramírez Ayala
 Asesor Jurídico